

MERCOSUR/GMC/RES. N° 20/06

**SUB-ESTÁNDAR - 3.7.41. REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *PISUM SATIVUM* (ARVEJA) SEGÚN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN, PARA LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR
(DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 61/98)**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 06/96 y 20/02 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 61/98, 57/01 y 52/02 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución GMC N° 61/98, se aprobaron los requisitos fitosanitarios para *Pisum sativum* (arveja), a ser aplicados en el intercambio comercial entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Que es necesario proceder a la actualización de los requisitos antes indicados, teniendo en cuenta la actual situación fitosanitaria de los Estados Partes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Sub Estándar - 3.7.41. Requisitos Fitosanitarios para *Pisum sativum* (arveja) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes del MERCOSUR", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos - SAGPyA
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA

Brasil: Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento - MAPA
Secretaria de Defesa Agropecuária - SDA

Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE

Uruguay: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP
Dirección General de Servicios Agrícolas - DGSA

Art. 3 - Derógase la Resolución GMC N° 61/98.

Art. 4 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 22/XII/2006.

LXIII GMC – Buenos Aires, 22/VI/06

SUB-ESTÁNDAR FITOSANITARIO MERCOSUR

SECCIÓN III - MEDIDAS FITOSANITARIAS

3.7.41. Requisitos Fitosanitarios para *Pisum sativum* (arveja) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes del MERCOSUR

I- INTRODUCCIÓN

1.- ÁMBITO

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios armonizados aplicados por las ONPFs de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional de *Pisum sativum* (arveja).

2.- REFERENCIAS

- Estándar 3.7 Requisitos Fitosanitarios Armonizados por categoría de riesgo para el ingreso de productos vegetales, 2ª Revisión, Resolución GMC N° 52/02.

3.- DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Las establecidas en el Estándar 3.7.

4.- DESCRIPCIÓN

Este Sub-estándar presenta los requisitos fitosanitarios armonizados utilizados por las ONPFs de los Estados Partes del MERCOSUR en el intercambio regional, para *Pisum sativum* (arveja), en sus diferentes presentaciones y organizados por país de destino y origen.

II. REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pisum sativum* (arveja), SEGUN PAÍS DE DESTINO Y ORIGEN PARA LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

II.41.A. PAÍS DE DESTINO:

ARGENTINA

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pisum sativum*

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS:

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3	
CLASE 3: SEMILLAS	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS
Código: PIBSA 2 13 01 03 4	Código: PIBSA 1 13 01 09 3	Código: PIBSA 1 23 01 04 3
Requisitos fitosanitarios		
R0, R1, R2, (R3), R4, (R7), R8, (R9), R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), R8, R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), (R8), R12

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN:

Requisitos fitosanitarios exigidos por ARGENTINA para:		
BRASIL		
CF: DA15, Pea seed borne mosaic virus	CF	CF
PARAGUAY		
CF	CF	CF
URUGUAY		
CF	CF	CF

II. 41. B. PAÍS DE DESTINO: BRASIL

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pisum sativum*

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS:

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3	
CLASE 3: SEMILLAS	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS
Código: PIBSA 2 13 01 03 4	Código: PIBSA 1 13 01 09 3	Código: PIBSA 1 23 01 04 3
Requisitos fitosanitarios		
R0, R1, R2, R3, R4, (R7), R8, (R9), R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), R8, R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), (R8), R12

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN:

Requisitos fitosanitarios exigidos por BRASIL para:		
ARGENTINA		
CF	CF	CF
PARAGUAY		
CF	CF	CF
URUGUAY		
CF	CF	CF

II. 41. C. PAÍS DE DESTINO:

PARAGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pisum sativum*

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS:

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3	
CLASE 3: SEMILLAS	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS
Código: PIBSA 2 13 01 03 4	Código: PIBSA 1 13 01 09 3	Código: PIBSA 1 23 01 04 3
Requisitos fitosanitarios		
R0, R1, R2, R3, R4, (R7), R8, (R9), R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), R8, R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), (R8), R12

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN:

Requisitos fitosanitarios exigidos por PARAGUAY para:		
ARGENTINA		
CF	CF	CF
BRASIL		
CF	CF	CF
URUGUAY		
CF	CF	CF

II. 41. D. PAÍS DE DESTINO:

URUGUAY

REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA *Pisum sativum*

EXIGENCIAS CUARENTENARIAS:

CATEGORÍA 4	CATEGORÍA 3	
CLASE 3: SEMILLAS	CLASE 9: GRANOS	CLASE 4: FRUTAS Y HORTALIZAS
Código: PIBSA 2 13 01 03 4	Código: PIBSA 1 13 01 09 3	Código: PIBSA 1 23 01 04 3
Requisitos fitosanitarios		
R0, R1, R2, R3, R4, (R7), R8, (R9), R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), R8, R12	R0, R1, R2, (R3), (R4), (R8), R12

REQUISITOS SEGÚN ORIGEN:

Requisitos fitosanitarios exigidos por URUGUAY para:		
ARGENTINA		
CF	CF	CF
BRASIL		
CF	CF	CF
PARAGUAY		
CF	CF	CF